



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ACTA No. 033-2009**

- FECHA:** Villavicencio, 9 de septiembre de 2009
- HORA:** Desde las 10:00 a.m. hasta las 11:37 a.m.
- LUGAR:** Sala de Juntas - Auditorio “Eduardo Carranza”
- ASISTENTES:** OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector  
EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico  
GONZÁLO EDUARDO ARBELÁEZ RIVERA, Vicerrector de Recursos Universitarios  
OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería  
OBED GARCÍA DURÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales  
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
JOSÉ ARIEL RODRÍGUEZ PULIDO, Director del IIOC  
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Profesional de Gestión Institucional, Responsable de la Oficina de Proyección Social  
JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos  
FERNANDO BAQUERO CORTÉS, Representante de los Directores de Programas  
ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los profesores
- AUSENTES:** OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación  
LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud  
ALBERTO BAQUERO NARIÑO, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación  
LUZ DARY HURTADO GONZÁLEZ, Representante de los estudiantes en la modalidad semipresencial  
YOLANDA BUSTOS CASTRO, Secretaria General



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 033/9 de septiembre de 2009

Pág. 2 de 9

**INVITADOS:** LUIS FERNANDO CORREDOR, Docente del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia  
JUAN FRANCISCO MONTOYA ROMÁN, Gerente Alianza Porcícola Avícola  
VÍCTOR LIBARDO HURTADO NERY, Docente del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia  
DANIEL ALEXANDER CÉSPEDES SANABRIA, Docente del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia

#### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Presentación y aval para nuevos programas académicos (Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales):
  - 2.1. Técnico – Profesional en Sistemas de Producción Avícola.
  - 2.2. Técnico – Profesional en Sistemas Producción Porcícola.
  - 2.3. Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.
3. Revisión del plan de visitas y prácticas extramuros para el segundo período académico de 2009.
4. Proyecto de Acuerdo Académico (Segundo Debate)  
“Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Salud Familiar”.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

Preside la sesión el señor Rector y en razón a que la Secretaria General no se encuentra presente, el Consejo decide nombrar como Secretario Ad-Hoc al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Vicerrector Académico realiza lectura del orden del día, el Presidente del Consejo lo deja en consideración de los miembros del mismo; luego de lo cual se aprueba por unanimidad.

#### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación presenta excusa por la inasistencia a la sesión, en razón a que se encuentra en reunión del Consejo de Facultad.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 033/9 de septiembre de 2009

Pág. 3 de 9

El Vicerrector Académico informa que existe el quórum necesario, para sesionar, deliberar y decidir en la presente reunión.

#### **2. PRESENTACIÓN Y AVAL PARA NUEVOS PROGRAMAS ACADÉMICOS (FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES):**

**2.4. Técnico – Profesional en Sistemas de Producción Avícola.**

**2.5. Técnico – Profesional en Sistemas de Producción Porcícola.**

**2.6. Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales efectúa una breve introducción sobre el tema a tratar, luego de lo cual, el profesor Luis Fernando Corredor procede a realizar la presentación sobre las tres propuestas de programas académicos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. Dicha presentación se encuentra radicada en la Secretaría General y hace parte integral de la presente acta.

Una vez finalizada la presentación, los consejeros presentan las respectivas inquietudes y observaciones sobre el tema.

El señor Rector manifiesta que, la sustentación y discusión que ha de realizarse al interior de este Consejo corresponde netamente a los aspectos académicos, lo relacionado con el presupuesto y el aspecto financiero, sólo es para el conocimiento de los consejeros académicos, dado que este tipo de temas son mas de interés del Consejo Superior Universitario, en el cual dará un debate más amplio.

El Director del IIOC felicita a los docentes por las propuestas presentadas y señala que, enhorabuena los recursos brindados por el Ministerio Educación Nacional pueden ser aprovechados para el desarrollo de este tipo de propuestas. Igualmente, pregunta respecto al tránsito que debe hacer el estudiante de Técnico – Tecnólogo – Universitario, e indaga sobre: ¿qué elementos o herramientas se le van a dar al técnico para convertirlo en tecnólogo y así mismo, al tecnólogo para convertirlo en profesional?

Al respecto el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que a nivel nacional se evidencia la discusión relacionada con los núcleos comunes versus los ciclos propedéuticos, dado que en los programas profesionales que usan un núcleo común, les brindan al estudiante asignaturas básicas hasta el semestre IV o V sin lograr que éste, alcance en ese nivel algún tipo de competencia, incluyendo la laboral. Al respecto de la propuesta, considera que el concepto de ciclo propedéutico no se está manejando adecuadamente y no se encuentra dentro del contexto para denominarlo de esta forma pues el estudiante para acceder al nivel de



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 033/9 de septiembre de 2009

Pág. 4 de 9

tecnólogo debe someterse a una homologación de primero a cuarto y no es directo su tránsito como pasa en la mayoría de programas diseñado por ciclos.

El Vicerrector Académico aclara que, la propuesta de emplear el ciclo propedéutico es sólo para Técnico – Tecnólogo, no para el Profesional. Además, refiere que dado el caso de que se piense en un nivel profesional en Zootecnia o en Administración Pecuaria, varios elementos comunes deberán ser considerados, pero la actual propuesta por el momento no va a considerar todavía esta condición.

El profesor Luis Fernando Corredor expresa que, éste es un ejercicio que hasta ahora se está realizando con los programas de pregrado, aunque esta situación ya le fue comentada a los asesores del Ministerio Educación Nacional, quienes emitieron concepto positivo.

El señor Rector señala que el Consejo Superior Universitario empezó a dar línea favorable cuando consideró la articulación entre el nivel profesional y las Escuelas Normales Superiores. En este sentido, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de Educación deberá empezar a construir modelos de articulación que permitan conectarse con la media vocacional; igualmente, amplió que dicha articulación deben darse en las otras áreas de formación, como es el caso de los programas de Ingeniería.

El profesor Daniel Céspedes expone que, la convocatoria dentro de la visión del ciclo propedéutico también forma parte el tecnólogo, porque cuando se habla de “ciclo propedéutico” se refiere al grado superior o sea el pregrado.

El Director del IIOC pregunta, sobre cuál es el panorama del profesional frente a la expectativa de empleo en el país.

El profesor Luis Fernando Corredor refiere que, ellos realizaron este ejercicio y para los asesores del ministerio Educación Nacional no es aún clara la línea sutil de división que hay entre un Técnico – Profesional, un Tecnólogo y el Profesional; sin embargo dice que se encuentran claramente definidas las funciones del técnico, tecnólogo y profesional, pero es diferente si en la realidad, un profesional desempeña funciones de un técnico o un tecnólogo.

El Vicerrector Académico aclara que, en relación con los ciclos propedéuticos, el tecnólogo no es medio profesional y tiene la posibilidad de realizar posgrados como tecnólogo, lo cual quiere decir que el destino de todo ser humano no es ser profesional y ha sido un mito que en el ciclo propedéutico, el tecnólogo debe continuar hasta ser profesional. En este caso, refiere que el egresado tecnólogo tiene elementos para una eventual Programa de Zootecnia, para el cual pueden ser válidos los créditos.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 033/9 de septiembre de 2009

Pág. 5 de 9

Seguidamente, el señor Rector hace lectura del memorando No. 40.90.0439.09 del 3 de septiembre de 2009, allegado por la Secretaria Técnica del Comité de Acreditación, mediante el cual presenta algunas consideraciones relacionadas con los documentos de condiciones mínimas de calidad de las nuevas propuestas curriculares “Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias”, “Técnico Profesional en Sistemas de Producción Porcícola” y Técnico Profesional en Sistemas de Producción Avícola”.

El Vicerrector Académico señala que, el porcentaje mínimo señalado para el valor de la matrícula es de 0,8 y en el documento se propone que corresponda a 0,5, por lo cual sugiere que se mantenga en 0,8.

El profesor Víctor Libardo Hurtado señala que, se propone 0,5 porque la población objetiva de los colegios pertenece a las áreas patentes del municipio de Villavicencio, en el cual se halla una población campesina que se considera en gran medida, no posee los recursos suficientes para pagar el valor alto de una matrícula.

Igualmente, manifiesta que tienen una inversión inicial de 700 millones de pesos, lo cual reduciría el costo operativo de los programas y se van a aprovechar algunos recursos correspondientes a los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia e Ingeniería Agronómica.

El señor Rector recomienda que para la presentación ante el Consejo Superior Universitario se debe tener presentes algunos elementos como: el costo de ejecución del Programa, incluyendo los docentes y cuál es el valor que se recibe.

El Vicerrector Académico señala que, en los programas profesionales, los ciclos no corresponden a las áreas curriculares, sino cronológicas; en este caso, aparecen los ciclos de fundamentación, específico y propedéutico, y cronológicamente, para este tipo de formación, no es pertinente hablar de un ciclo complementario. Por lo tanto, sugiere que para ir asignando los lineamientos curriculares de las tecnologías debe hacerse con base a estos tres ciclos y la Electiva se ubica en uno de ellos, de acuerdo al tema.

**Conclusión: luego de estudiar el contenido de las propuestas de creación de los programas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el Consejo Académico decide darle el correspondiente aval para las siguientes:**

- 1. Técnico – Profesional en Sistemas de Producción Avícola.**
- 2. Técnico – Profesional en Sistemas de Producción Porcícola.**
- 3. Tecnología en Gestión de Empresas Pecuarias.**



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 033/9 de septiembre de 2009

Pág. 6 de 9

### **3. REVISIÓN DEL PLAN DE VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2009.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que, en el caso de su Facultad se realizó una revisión juiciosa sobre las visitas y prácticas de cada uno de los cursos, se efectuaron algunas observaciones y tienen una propuesta que evidentemente va a apoyar mucho el aspecto presupuestal de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que, anterior oportunidad se hizo una comparación del reporte de las prácticas, en el primer período de 2009, cuando se estableció que se desarrollaron 41 prácticas en el Programa Ingeniería Agronómica y para el segundo, se proponen 85. Pero, la propuesta para el primer periodo académico correspondió a 62 prácticas de las cuales se ejecutaron 54. Hubo un grupo de profesores que prestan sus servicios a la Facultad y no presentaron oportunamente el plan que venían presentando anteriormente. Aduce que, el incremento para el segundo periodo académico radica en dos prácticas, en relación con el anterior.

Igualmente, señala que en los programas de Medicina Veterinaria y Zootecnia e Ingeniería Agronómica, se han venido realizando reducciones notables de las prácticas, las cuales han sido discutidas y reconocidas al interior del Consejo Académico.

Agrega que, en el segundo periodo académico de 2008 se tenían 98 prácticas, en el primer período de 2009, 68 y para el segundo periodo se están planteando 74 prácticas, reconsiderando la propuesta original que consistía en 85. Además, estas 85 prácticas no se han podido reducir más, en razón a la convivencia de dos planes de estudio, los cuales corresponden a dos programas académicos. Aduce que, en el décimo semestre de Ingeniería Agronómica se encuentran programadas dos prácticas complementarias correspondientes a 14 días cada una, dado que una corresponde al plan de estudios antiguo y la otra al plan nuevo y no fue posible integrarlas, para efecto de desarrollar una sola salida.

Expresa que, la única posibilidad que deja en consideración del Consejo es efectuar el recorte de las salidas del Programa de Ingeniería Agronómica de aquellos cursos que figuran como electivos, los cuales son tres o cuatro.

El señor Rector señala que, en el caso de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, el número de prácticas puede ser el mismo, pero, se ha presentado un incremento exagerado en el número de días, especialmente, en el Programa de Ingeniería Agronómica, el cual tenía 69 días y pasa a 119 y Medicina Veterinaria y Zootecnia de 84 a 96 días.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### CONSEJO ACADÉMICO

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 033/9 de septiembre de 2009

Pág. 7 de 9

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería refiere que, en el caso de su Facultad se disminuyeron tres días de una práctica en uno de los programas, dado que se unificó la práctica de los dos periodos académicos y ahora, se realizará en una sola, dicha práctica se encuentra programada al municipio de Yopal-Casanare.

El Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos manifiesta que, la Facultad de Ciencias Económicas realizó una reevaluación de las prácticas propuestas en cada uno de los cinco programas académicos: Mercadeo, Mercadeo Agropecuario, Contaduría Pública, Economía y Administración de Empresas y como resultado se modificarán algunas prácticas como:

**PROGRAMA DE MERCADEO:** Santa Marta Sociedad portuaria: Línea de profundización grupo 1 y grupo 2 M. Internacional, Noviembre 3 al 7 (5 días), VII y VIII semestres.

El señor Rector agradece a la Facultad de Ciencias Económicas por el ejercicio realizado, considerando necesario que se revise la posibilidad de realizar la práctica programada a Santa Marta, en otro lugar y en menor número de días.

Seguidamente, sugiere aprobar el plan de prácticas, teniendo en cuenta la revisión realizada por parte de las Facultades, pero, seguramente, en el mes de octubre o noviembre, la administración solicitará que las prácticas a realizarse durante este tiempo deben ser ajustadas, en virtud del aspecto presupuestal. Además, aclara que no se va a efectuar el recorte de las prácticas, sino que se desea garantizar el desarrollo de las mismas.

El Vicerrector Académico aclara que, las prácticas mayores de tres días deben ser justificadas, revisadas detalladamente y aprobadas mediante Resolución Académica, lo cual debe efectuarse en la próxima sesión de este Consejo.

El señor Rector considera necesario que, a través de los Decanos se les solicite a los Directores de programa para exijan a los profesores informar ante las Vicerrectorías Académica y de Recursos Universitarios, los casos en que las prácticas son aplazadas o canceladas.

**Conclusión: el Consejo Académico decide aprobar el plan de visitas y prácticas extramuros para el segundo periodo académico de 2009.**

#### **4. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO (SEGUNDO DEBATE)**

**“Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Salud Familiar”.**

La propuesta presentada a los miembros del Consejo es la siguiente:



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 033/9 de septiembre de 2009

Pág. 8 de 9

#### UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

#### ACUERDO ACADÉMICO No. de 2009

Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Salud Familiar

#### EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 027 de 2000 y,

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de postgrado.

Que el Decreto del Ministerio de Educación Nacional No. 1001 del 2006, Organiza la oferta de programas de posgrado.

Que la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 4115, incorporó el programa de Especialización en Salud Familiar, ofrecido por la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código No. 6532 y procódigo No.111956130005000113100.

Que el Acuerdo Superior 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de postgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo 016 de 1997, aprueba la Especialización en Salud Familiar

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión No. 016 del 10 de Septiembre de 2008, avaló la propuesta de modificación del plan de estudios del programa curricular de Especialización en Salud Familiar.

Que el Consejo Académico en sesión No. del de de 2009 y en sesión No. Del de de 2009, aprueba la modificación del plan de estudios del programa curricular de Especialización en Salud Familiar.

Que por lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTICULO 1°.** Modificar el plan de estudios del programa curricular de la Especialización en Salud Familiar.

**ARTICULO 2°.** El programa de Especialización en Salud Familiar; se desarrollará en dos (2) periodos académicos con el siguiente plan de estudios:

#### PRIMER SEMESTRE

CURSOS	TIPO	HAP	HTI	THS	CREDITOS
Marco socio-cultural e histórico de la familia	T	32	64	96	2
Promoción y prevención	TP	64	128	192	4
Investigación social I y Trabajo Final	TP	64	128	192	4
Bases teóricas y técnicas en la comunicación familiar.	T	32	64	96	2
Intervención en familia I	TP	48	96	144	3
Electiva I	TP	16	32	48	1
<b>TOTAL</b>		<b>256</b>	<b>512</b>	<b>768</b>	<b>16</b>

#### SEGUNDO SEMESTRE

CURSOS	TIPO	HAP	HTI	THS	CREDITOS
Gerencia de proyectos sociales	TP	64	128	96	4
Investigación Social II y Trabajo Final	TP	64	128	192	4
Didáctica para la promoción y prevención	TP	64	128	192	4
Intervención en Familia II	TP	64	128	192	4
<b>TOTAL</b>		<b>256</b>	<b>512</b>	<b>768</b>	<b>16</b>



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

## CONSEJO ACADÉMICO

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 033/9 de septiembre de 2009

Pág. 9 de 9

**Convenciones:**

**Tipo:**

Teórico = T

Teórico-Práctico = TP

Especial = E

**ARTICULO 3°.** Los requisitos de admisión y grado, son los establecidos por el Acuerdo Superior 012 de 2003 o la norma que lo remplace.

**PARAGRAFO 1.** Es requisito de grado obtener calificación aprobatoria del **Trabajo Final de Especialización**; conforme a lo establecido por el Artículo 23 del Acuerdo Superior No. 012 de 2003.

**ARTICULO 3°.** El estudiante que cumpla con todos los requisitos de grado obtendrá el título de **Especialista en Salud Familiar**

**ARTICULO 4°.** El presente Acuerdo rige para los estudiantes que ingresen al programa a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio,

**OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ**  
Presidente

**YOLANDA BUSTOS CASTRO**  
Secretaria

**Conclusión: esta Colegiatura decide aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Salud Familiar”.**

La reunión culmina siendo las 11:37 a.m.

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Secretario Ad-Hoc

*Aprobada en el inicio de la sesión ordinaria No. 036 realizada el día 28 de septiembre de 2009, presidida y secretariada por:*

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

**YOLANDA BUSTOS CASTRO**  
Secretaria

*Trascribió: Liliana Puentes  
Revisó y corrigió: Charles Robin Arosa C.*